



DECRETO N° 1948

**VISTOS:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1535, de fecha 25 de octubre de 2017; el certificado de fecha 21 de diciembre de 2017, del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1091, de fecha 20 de diciembre del presente año, aprobando modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1084 de fecha 12 de octubre de 2017; la solicitud de modificación de subvención, suscrita por la Asociación de Empleados Particulares y Montepiados, de fecha 5 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 10 de noviembre de 2017, aprobando el Convenio suscrito con fecha 3 de noviembre de 2017; el certificado de fecha 16 de octubre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1084 de fecha 12 de octubre de 2017 aprobando el otorgamiento de una subvención a la Asociación de Empleados Particulares Jubilados y Montepiados; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 13 de octubre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Asociación de Empleados Particulares Jubilados y Montepiados, de fecha abril de 2017; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1535 de fecha 25 de octubre de 2017, se otorgó a la Asociación de Empleados Particulares Jubilados y Montepiados, una subvención por la cantidad de \$500.000, para costear parte de los gastos de alojamiento, movilización y alimentación de viaje al norte de Chile, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1084 de 12 de octubre de 2017, habiéndose suscrito al efecto el respectivo convenio con fecha 3 de noviembre de 2017, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°1632 de 10 de noviembre de 2017.
- 2.- Que mediante presentación de fecha 5 de diciembre de 2017, la "Asociación de Empleados Particulares Jubilados y Montepiados", solicitó modificar el objeto de la subvención otorgada, debido a que ésta fue entregada en el mes de noviembre de 2017, lo que impidió la realización del viaje, puesto que dicho período corresponde a la temporada alta, situación por cual tuvieron que cambiar la fecha y el destino de la subvención, manifestando que realizaría el viaje los días 27 y 28 de diciembre del presente año, al pueblo de Diaguitas.
- 3.- Conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación de objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1091 de fecha 20 de diciembre de 2017, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1084 del 12 de octubre de 2017, mediante el cual se aprobó una subvención a la Asociación de Empleados particulares Jubilados y Montepiados por \$ 500.000, para costear parte de los gastos de alojamiento, movilización y alimentación de viaje al norte de Chile, quedando redestinada "para realizar viaje al pueblo de Diaguitas los días 27 y 28 de diciembre de 2017.

## DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcandicio N° 1535 de fecha 25 de octubre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y la Asociación de Empleados Particulares Jubilados y Montepiados, en el siguiente sentido:

Donde dice "para costear parte de los gastos de alojamiento, movilización y alimentación de viaje al norte de Chile".

Debe decir "**para realizar viaje al pueblo de Diaguitas los días 27 y 28 de Diciembre de 2017**".


2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcandicio N° 1535, de fecha 25 de octubre de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

3.- **MODIFÍQUESE** el convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



SECRETARIO MUNICIPAL  
CESAR SANHUEZA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
  - Asociación de Empleados Particulares Jubilados y Montepiados
  - Administrador Municipal
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl